

“DIMENSIÓN LEGAL DEL PERMISO POR PUNTOS”



Madrid,
30 de Mayo de 2006



Ramón Ledesma Muñiz

Subdirector General de Normativa y Recursos



Dirección Gen. de Tráfico

LA REALIDAD ACTUAL

- **La intervención de la Administración en la actividad del tráfico**
- **Antecedentes.**
- **Situación normativa actual.**



LA REALIDAD ACTUAL



- ✓ Antecedentes: Europa y España.
- ✓ Los datos. En el año **2003**, se producen:
- ✓ 99.987 ACCIDENTES (C.VICT)
- ✓ 5.399 FALLECIDOS
- ✓ 26.305 HERIDOS GRAVES
- ✓ 124.330 HERIDOS LEVES

- ✓ **128**
- ✓ fallecidos/millón de habitantes

- ✓ **5,4**
- ✓ fallecidos/100 accidentes



25.169.452



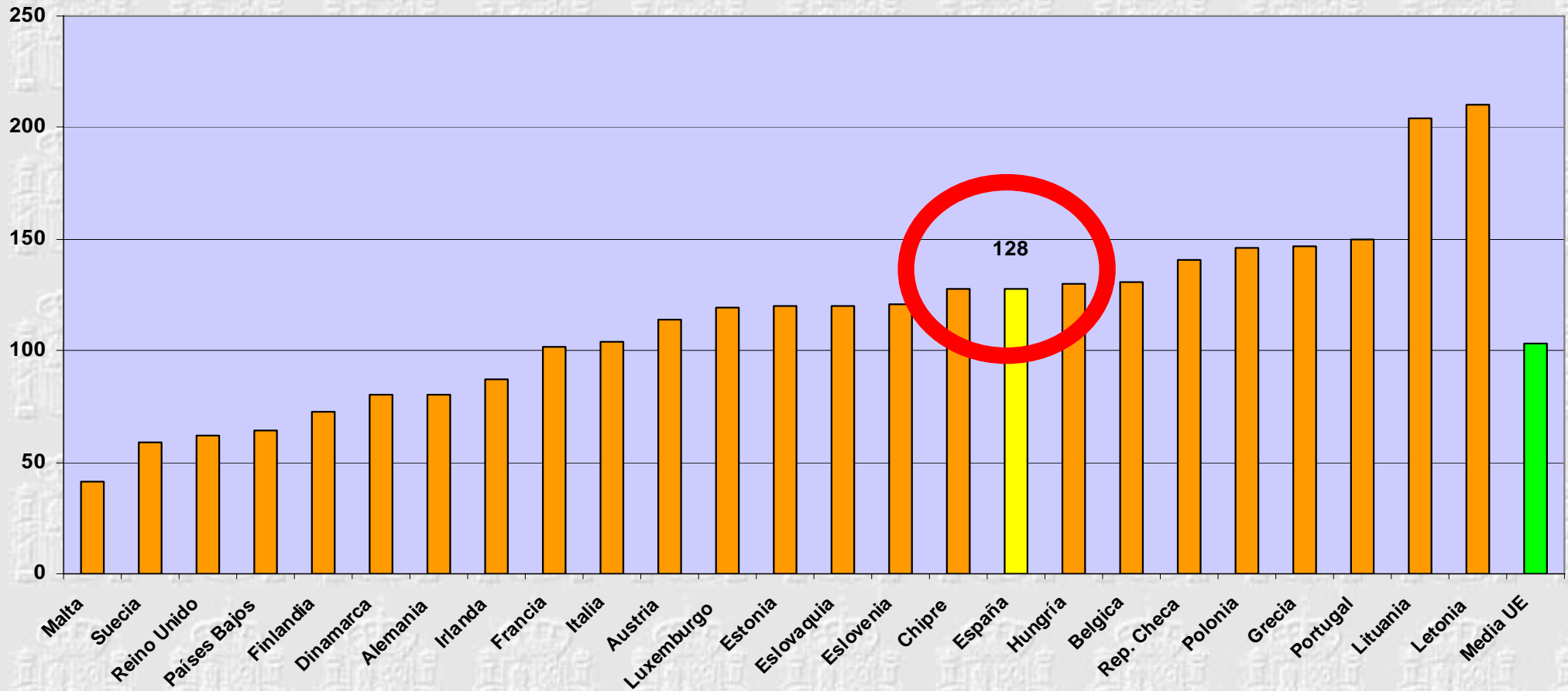
22.381.585



MINISTERIO
DEL INTERIOR

 **Dirección Gen. de Tráfico**

NUESTRA SITUACIÓN EN UE



MINISTERIO
DEL INTERIOR

 **Dirección Gen. de Tráfico**

Causas principales

- ▶ Las actitudes de algunos conductores, entre otras:
 - no respetar la velocidad
 - conducir con alcohol
 - maniobras antirreglamentarias



... en definitiva, no respetar las normas. Por ello, es necesario

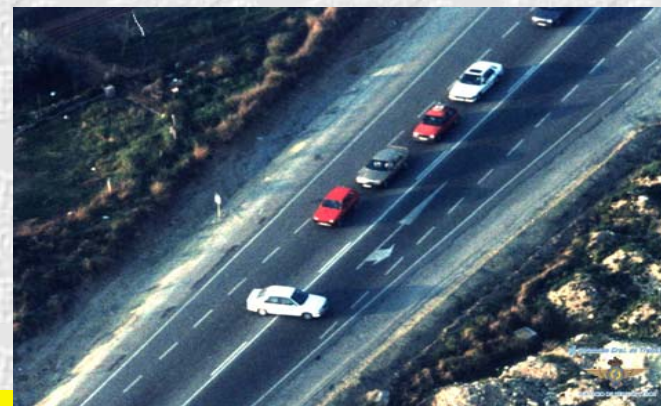
+ INTERVENCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA.

- ▶ Teniendo en cuenta esta situación, se ha considerado necesario implantar una de las medidas que ya ha demostrado su eficacia en otros países europeos:

EL PERMISO Y LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN "POR PUNTOS".

- ▶ Nueva forma de reacción del ordenamiento jurídico
- ▶ Antes de entrar en la esfera judicial.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

 **Dirección Genl. de Tráfico**

ENTORNO EUROPEO

País	Año de adopción	Número de puntos
Alemania	1999	18
Francia	1992	12
Italia	2003	20
Luxemburgo	2002	12
Reino Unido	1982	12

¿QUÉ ES EL PERMISO POR PUNTOS?

- Visión tradicional del permiso de conducción: una autorización. La vigencia.
- Nueva concepción: crédito de confianza depositado en el conductor.
- Crédito de confianza = un número de puntos .





- Situación en España: ley 17/2005, de 19 de julio.
- Normativa de desarrollo:
 - a) Orden INT/2596/2005, sobre el contenido de los cursos
 - b) Reglamento de Conductores (Real Decreto 62/2006): nuevo procedimiento de pérdida de vigencia por pérdida de puntos
- Entrada en vigor: **1 de Julio de 2006.**

¿EN QUÉ CONSISTE?



- Crédito de 12 puntos. Excepciones: noveles de tres años y conductores que lo hayan perdido: 8.
- Reducción del crédito: por cada sanción firme grave o muy grave que lleve aparejada pérdida de puntos.
- Excepción: en un día, 8 puntos.
- Anexo II Ley: relación de infracciones que llevan aparejada pérdida.
- Pérdida total de puntos: pérdida de la vigencia del permiso.

EL PERMISO POR PUNTOS Y EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- No varía el procedimiento sancionador.
- Mismas consecuencias: multa económica y suspensión del permiso
- Única novedad: notificación de puntos perdidos
- Independientemente de la autoridad sancionadora: estado, CCAA, aytos,...
- Acceso al saldo de puntos por varias vías:
Jefatura de Tráfico, web,.....



PERDIDA DE PUNTOS Y SUSPENSIÓN DEL PERMISO: DIFERENCIAS.

- A) EFECTOS: la suspensión produce efectos por sí misma. La pérdida de puntos no.
- B) MOMENTO TEMPORAL: suspensión en resolución sancionadora, pérdida de puntos en firmeza
- C) TIPOS DE INFRACCIONES: la suspensión, por comisión de infracciones graves y muy graves. La pérdida de puntos, solo por determinadas infracciones graves y muy graves.
- D) CONCEPTUALMENTE: la suspensión es una consecuencia, la pérdida de puntos una condición.





¿QUIÉN PUEDE PERDER PUNTOS?

- **Todos** los titulares de permisos y licencias de conducción, tanto antes como después del 1 de Julio de 2006.
- Independientemente del **tipo de formato**.
- **Afecta** a permisos(B, C, D...) y licencias de conducción (LCC, LCM y LVA)
- Al permiso cualquiera que sea su clase.

LOS CONDUCTORES PROFESIONALES: RÉGIMEN ESPECIAL

- Concepto: Disposición Adicional Tercera de la Ley. Certificación de la empresa + cotización.
- Consideración por las consecuencias laborales que la pérdida del permiso acarrea.
- Diferencias.



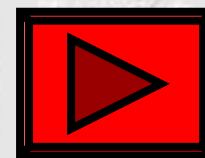
CONDICIONES PARA LA DETRACCIÓN DE PUNTOS.

- A) Infracciones del Anexo II de la Ley.
- B) Firmes en vía administrativa
- C) Número de puntos establecido en la Ley.
- D) Persona física perfectamente identificada.
- E) Comunicarse al infractor en toda notificación
- F) Consecuencia de una actividad para la que es necesaria la autorización para conducir.



¿CÓMO SE PRODUCE LA DETRACCIÓN DE PUNTOS?

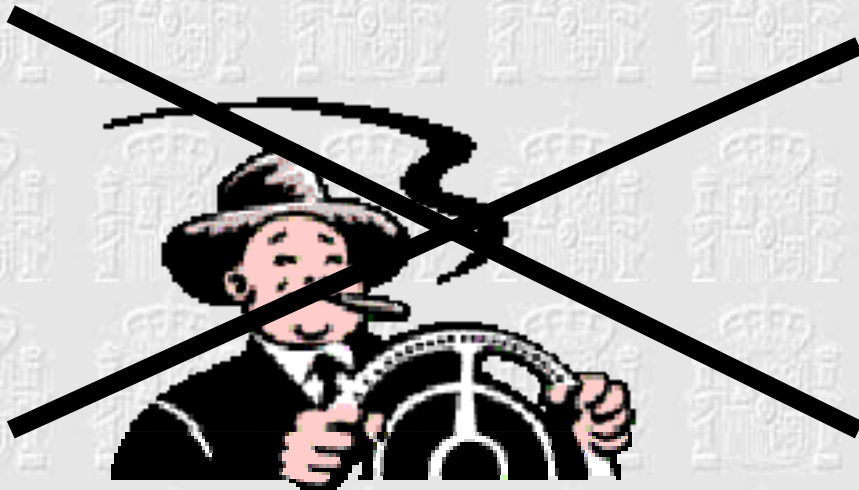
- Imposición de la sanción.
- Firmeza
- Comunicación telemática al Registro.
- Detracción en historial del conductor.



Ejemplo:

CONSECUENCIAS DE LA PÉRDIDA DE PUNTOS.

- A) Pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir. Se pierde el permiso.
- B) Debe transcurrir un periodo determinado de tiempo para poder volver a conducir.



LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS: RECUPERACIÓN PARCIAL Y TOTAL.

PERDIDA PARCIAL.

- A) Curso de sensibilización y reeducación vial.
- B) Transcurso de tiempo sin cometer infracciones.



- **PERDIDA TOTAL.** Son necesarios dos requisitos:
 - a) Curso de sensibilización y reeducación vial.
 - b) Realizar pruebas en Jefatura de Tráfico.

BONIFICACIÓN DE PUNTOS

- Sistema de bonificación para el buen conductor.
- Partiendo de los 12 puntos, la bonificación es de 2 puntos durante los tres primeros años, y un punto, por los tres siguientes.

LOS CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL.

- Objetivo.
- Centros concertados.
- Contrato de concesión administrativa
- Relación de centros: en capitales de provincia y principales poblaciones.

TIPOS DE CURSOS

- A) De recuperación parcial de puntos
- B) De recuperación total del permiso
- C) De recuperación del permiso tras haber cumplido condena a privación del derecho a conducir vehículos a motor.

OTRAS CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS

- Contenido
- Coste
- Personal especializado.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CENTROS



- LOTE 1
- LOTE 2
- LOTE 3

(*) Madrid se divide en tres partes, entre los tres lotes.

LA DIVULGACION: EXPLICACIÓN DEL SISTEMA A LA SOCIEDAD

1. PRENSA
2. RADIO
3. TELEVISIÓN
4. INTERNET
5. MAILING
MASIVO



8. EL GRAN DIA: EL 1 DE JULIO



FIN



MINISTERIO
DEL INTERIOR

 **Dirección Gen. de Tráfico**

Vamos a conducir mejor

PERMISO POR PUNTOS

VIDEO

PERMISO POR PUNTOS

EN OTROS PAISES

NOVEDADES
Actualizado 23/03/06

CÓMO FUNCIONA

LO ÚNICO QUE CAMBIA ES QUE HAY MÁS SEGURIDAD

¿Tienes dudas sobre el funcionamiento del permiso por puntos? Si seleccionas las preguntas, encontrarás respuestas a cada una de ellas.

[VOLVER](#)

- ▶ ¿Cuántos puntos tengo?
- ▶ ¿Tengo que realizar algún trámite para obtener los puntos?
- ▶ ¿Los buenos conductores ganamos puntos?
- ▶ ¿Cómo sé cuántos puntos me quedan?
- ▶ ¿Qué pasa cuando pierdo algún punto?
- ▶ ¿Cómo y cuántos puntos puedo recuperar?
- ▶ He perdido el permiso. ¿Y ahora qué?
- ▶ ¿Cómo son los cursos de reeducación?
- ▶ Si cometo una infracción, ¿pierdo los puntos inmediatamente?
- ▶ ¿Qué pasa si soy conductor profesional?
- ▶ ¿Qué ocurre si soy conductor novel?

12 PUNTOS Empezarás con **12 puntos**, pero si eres un conductor novel, con menos de 3 años de experiencia, empezarás con **8 puntos**.

8 PUNTOS También dispondrás de **8 puntos** cuando obtengas un nuevo permiso o licencia de conducción, tras haber perdido el que tuvieras por haber agotado tu crédito.

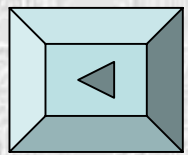


Contacta | Mapa del sitio | Enlaces de interés | Versión accesible | Registro

Página web optimizada para navegadores


Periodo: 31/01/2006 - 22/05/2006

Usuarios Únicos	232,790.00
Páginas Vistas	2,855,480.00
Media Usuarios Únicos al Día	2,078.48
Media Páginas Vistas al Día	26,477.32
Duración Media de la Sesión	00:05:41



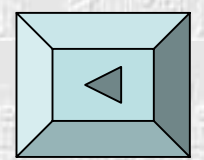
www.permisopor puntos.es



 antena3.com




www.TELECINCO.es



 *Dirección Genl. de Tráfico*

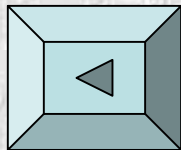
CADENA
SER.com

Rne.1

RADIO 1



PUNTO RADIO
LA RADIO INDEPENDIENTE



 INICIO | ACTUALIDAD | NOTICIAS DEPORTES | ÚLTIMO BOLETÍN | CADENA 100 | POPULAR TV | AGROCOPE | ROCK & GOL



cope.es



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección Gen. de Tráfico

FIN



MINISTERIO
DEL INTERIOR

 *Dirección Gen. de Tráfico*